



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### BASES

El Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., con domicilio en Calle Jalisco S/N, Colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240, de la ciudad de Guanajuato, Gto., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda a la comercialización de los suministros objeto de este procedimiento, para participar en la Licitación Pública Nacional Número 11102002-001-06, de conformidad con las siguientes:

### B A S E S

#### 1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 1.1 CIMAT: Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 1.2 Área Técnica: Área usuaria o solicitante del CIMAT, que establece especificaciones y normas técnicas.
- 1.3 Licitante: Persona física y/o moral de nacionalidad mexicana que participe en la Licitación.
- 1.4 Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 Propositiones: Ofertas o Propuestas, que presenten los Licitantes.
- 1.7 Proveedor: Persona física o moral con la que se formalice Contrato.
- 1.8 Representante: Representante legal del Licitante.
- 1.9 Contrato: Documento legal en el que se establecen las condiciones o cláusulas relativas a la entrega de los suministros.

#### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

#### 3. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES. *(Artículo 31 Fracción IX de la Ley)*

- 3.1 El presente procedimiento de licitación tiene por objeto el de adjudicar el o los **“Contratos de Suministro abierto de material de oficina, material de aseo, material para impresión, refacciones de equipo de cómputo y bienes de consumo para despensa y cafetería,** cuya descripción a detalle se indica en el Anexo 4 de las presentes bases.

#### 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS *(Artículo. 31 fracción X de la Ley)*

- 4.1 El período de vigencia de los contratos será : DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.
- 4.2 Los bienes se entregarán en: el Almacén General del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., Calle Jalisco s/n, Colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240 Guanajuato, Gto.
- 4.3 Las condiciones de entrega, serán las que se establecen en el Anexo 4 de las presentes bases.

#### 5. INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 Los actos de esta Licitación se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el punto 7 de las presentes Bases.
- 5.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las Propositiones de los Licitantes, podrán ser negociadas. *(Artículo. 31 Fracción VII de la Ley)*
- 5.3 La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los bienes objeto de la presente licitación, será el peso mexicano. *(Artículo. 31 Fracción VI de la Ley)*
- 5.4 La información sobre este procedimiento de licitación, se podrá solicitar directamente al Departamento de Adquisiciones del CIMAT, o vía telefónica al número 01 473 732 7155, extensión 49586, en un horario de 9:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes. *(Artículo. 26 segundo párrafo de la Ley)*
- 5.5 La revisión previa al pago de las presentes Bases, la podrán realizar los interesados directamente en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, o a través del el sistema Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> *(Artículo 29 Fracción II de la Ley)*
- 5.6 La adjudicación será por partida completa, a un solo licitante, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo. *(Artículo 31 Fracción XIV de la Ley)*
- 5.7 En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes los licitantes cuyas propositiones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos *(Artículo 39 tercer párrafo del Reglamento y Oficio No. 200/223/2001 de SECODAM)*
- 5.8 En el Anexo 3 de las presentes Bases, se incluye nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros, en Transacciones Comerciales Internacionales.
- 5.9 • *Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propositiones por medios remotos de comunicación electrónica.*

#### 6. UBICACIÓN DEL CIMAT Y ÁREAS.

- 6.1 Inmueble Principal del CIMAT en la ciudad de Guanajuato, Gto.: Calle Jalisco s/n, Colonia Mineral de Valenciana.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### BASES

- 6.2 Sala de exposiciones: Nivel H Inmueble Principal CIMAT.
- 6.3 Subdirección de Recursos Materiales: Planta Baja Inmueble Principal CIMAT.
- 6.4 Departamento de Adquisiciones: Planta Baja Inmueble Principal CIMAT.
- 6.5 Caja General: Planta Baja Inmueble Principal CIMAT.
- 6.6 Sala de Juntas de la Dirección General: Nivel A, Inmueble Principal CIMAT.

#### 7. FECHA HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y FIRMA DEL CONTRATO (Artículo 31 Fracción III de la Ley)

ACTO O ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1 Visita de instalaciones		NO HABRA VISITA	
7.2 Junta de Aclaraciones (Artículo 34 segundo párrafo del reglamento)	10/02/2006	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General
7.3 Presentación y Apertura de Proposiciones	17/02/2005	11:00 Hrs.	
7.4 Acto de fallo	23/02/2005	11:00 Hrs.	Dirección Administrativa
7.6 Firma del Contrato o Contratos	Del 23 de febrero al 14 de marzo de 2006	De 9:30 a 16:30 hrs. de lunes a viernes	Departamento de Adquisiciones

#### 8. COSTO Y LUGAR DE VENTA DE BASES: (Artículo 27 del Reglamento)

- 8.1 Las presentes se pueden adquirir del 02 de febrero de 2006 (fecha de publicación de convocatoria), y hasta el 10 de febrero de 2006 indistintamente por alguno de los medios que se indican a continuación:
  - 8.1.1 En la Caja General, del CIMAT, de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previo pago en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., por la cantidad de \$ **484.00** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
  - 8.1.2 Mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, denominado **COMPRANET**, cuya dirección electrónica en Internet es: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio del cual el precio de las Bases es de \$ **440.00** (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

#### 9. MODIFICACIÓN A LAS BASES:

- 9.1 El CIMAT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las Bases a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones. (Artículo 33 de la Ley)

#### 10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. (Artículo 31 Fracción. XII de la Ley)

- 10.1 Los precios serán fijos. (Artículo 44 primer párrafo de la Ley)
- 10.2 No se otorgarán anticipos.
- 10.3 El proveedor deberá recabar la firma de conformidad con los bienes entregados, del área solicitante.
- 10.4 Las facturas deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, el cual previa revisión y conformidad de la misma y de los documentos anexos, tales como notas de crédito, remisiones, etc., entregará un contra-recibo en el que se indicará la fecha de pago. La factura deberá ser entregada el mismo día de entrega de los suministros.
- 10.5 El pago se realizará, dentro de los 20 días naturales siguientes de la expedición del contra recibo referido en punto 10.4, en la Caja General del CIMAT, de 9:30 a 14:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes.

#### 11. IMPUESTOS

- 11.1 El CIMAT pagará los impuestos y derechos en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- 11.2 La factura y, en su caso, nota de crédito que presente el Proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 133 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### 12. PROGRAMA DE ACTOS.

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5, se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el punto 7 de las presentes Bases (Artículo 31 Fracción III de la Ley).
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, la cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. (Artículos 34, tercer párrafo del Reglamento: 35 fracción III, VI y 37 primer párrafo de la Ley)
- Todas las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT. Este aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada Licitante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes (Artículo 35 del Reglamento)

#### 12.1 VISITA A LAS INSTALACIONES



# Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

## Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### BASES

12.1.1 No habrá visita a las instalaciones.

#### 12.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 12.2.1 Solamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente Licitación, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. *(Artículo 34, primer párrafo de Reglamento)*
- 12.2.2 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los Licitantes podrán presentar por medio magnético y/o escrito sus preguntas, directamente al Departamento de Adquisiciones del CIMAT; vía fax al número 01 473 732-7155 Extensión 49584, o al correo electrónico [joseluis@cimat.mx](mailto:joseluis@cimat.mx), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 2 días previos al acto de Junta de Aclaraciones, debiendo enviar por cualesquiera de dichas vías (fax o correo electrónico "escaneado") copia del recibo de pago de Bases.
- 12.2.3 De igual forma, en el acto únicamente podrán formular preguntas las personas físicas o morales que hayan adquirido Bases, lo que deberán acreditar entregando copia del comprobante de pago al momento de registrarse.

#### 12.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Quien concorra al acto en representación de algún Licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación Oficial, para participar en el mismo. *(Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 1997)*

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente *(Artículo 36 último párrafo del Reglamento)*

##### 12.3.1 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar *(Artículo 31 Fracción. XI de la Ley)*

12.3.1.1	Original para cotejo y copia del comprobante de pago de Bases, en caso de no presentarse no se admitirá su participación <i>(Artículo 30 Fracción II del Reglamento)</i>
12.3.1.2	Acreditación de la personalidad del Licitante y de su Representante, según se indica en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las presentes Bases. <i>(Artículo 31 Fracción. II de la Ley)</i>
12.3.1.3	Copia de identificación con validez oficial del Licitante o su Representante, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.3.1.4	Escrito firmado por el Licitante o su Representante, preferentemente en papel membreteado, en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , lo que se indica en los incisos del a) al g) de este punto:  <b>Nota importante:</b> En cada manifestación deberán indicar en la parte sombreada entre paréntesis, el nombre del licitante, ya sea persona física o moral, cuidando que dichas manifestaciones se hagan en nombre del licitante, por lo que se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio voluntario o involuntario en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación.  a) Que (Nombre del licitante), conoce el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones. b) Que (Nombre del licitante), no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley. <i>(Artículo 30 Fracción III del Reglamento)</i> c) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, (Nombre del licitante), no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del mismo. <i>(Artículo 46, último párrafo de la Ley)</i> d) Que (Nombre del licitante), cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación. e) Que (Nombre del licitante), se compromete a entregar los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al Anexo 4 de las bases. f) Que (Nombre del licitante), es de nacionalidad mexicana. <i>(Artículo 28, del Reglamento)</i> g) Que (Nombre del licitante), por sí mismo(a) o través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <i>(Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)</i>
12.3.1.5	Currículum preferentemente en papel membreteado del Licitante (incluir relación de sus principales clientes con domicilio, teléfono y nombre del responsable del área que los contrató).
12.3.1.6	Proposición Técnica y Económica (EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE).

- 12.3.2 La entrega de los documentos señalados en el punto 12.3.1, se podrá realizar utilizando el Anexo 2, el cual forma parte integrante de las presentes Bases, dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento)*.
- 12.3.3 El registro de Licitantes y la revisión preliminar de documentos distintos a la Proposición Técnica y Económica, (solicitados en los puntos 12.3.1.1 al 12.3.1.5) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 7.3 de las presentes bases *(Artículo 34 tercer párrafo de la Ley)*.
- 12.3.4 Una vez iniciado el acto, no se aceptarán las Proposiciones de los Licitantes que no se hayan registrado en la lista de asistencia, como máximo a la hora establecida para inicio del mismo en el punto 7.3 de las presentes Bases.
- 12.3.5 La entrega de proposiciones se hará en UN SOLO SOBRE CERRADO que contendrá la propuesta técnica y económica. Se deberá indicar por escrito el nombre del licitante y número de Licitación. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica (solicitada en los Puntos 12.3.1.1 al 12.3.1.5) podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. *(Artículo 34 primer párrafo de la Ley)*



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

### Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

#### BASES

- 12.3.6 El sobre deberá contener la Proposición Técnica con la descripción a detalle de los bienes y especificaciones de acuerdo al **Anexo 4** de las presentes Bases, así como la Proposición Económica, manifestando por escrito que el contenido de ésta última corresponde fielmente a su Proposición Técnica, con precio unitario y total con I.V.A desglosado, así como los requisitos económicos específicos solicitados en el **Anexo 4** de las presentes Bases.
- 12.3.7 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse con firma autógrafa del Licitante o su Representante, en cada una de las hojas del documento que las contenga. *(Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y 38 del Reglamento)*
- 12.3.8 Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional (con dos dígitos después del punto decimal, con número y letra los datos económicos).
- 12.3.9 Las Proposiciones deberán presentarse, por escrito a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- 12.3.10 En esta etapa, una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, el servidor público que presida el acto, procederá a su apertura, y verificará que cumplan con los requisitos solicitados en el Punto **12.3.5** de las Bases. Se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados. *(Artículos 35 Fracción I de la Ley)*
- 12.3.11 Por menos un licitante, si asistiera alguno y, el servidor público que presida el Acto procederán a rubricar el **Anexo 4** de las proposiciones aceptadas. Posteriormente se leerá el importe total de las propuestas aceptadas. *(Artículos 35 Fracción II de la Ley)*
- 12.3.12 Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior análisis y evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que fueron desechadas y las razones que lo motivaron. Se pondrá a disposición de los asistentes y se les entregará una copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. *(Artículos 35 Fracción III de la Ley)*
- 12.3.13 En esta misma Acta se señalará la hora, lugar y fecha en que se dará a conocer el fallo de la licitación. *(Artículos 35 Fracción IV de la Ley)*
- 12.3.14 **Proposiciones Conjuntas:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CIMAT, las partes a que cada Licitante se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la Proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: *(Artículos 34 segundo párrafo de la Ley y 31 del Reglamento)*
- 12.3.14.1 Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- 12.3.14.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- 12.3.14.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación.
- 12.3.14.4 La descripción de las partes del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- 12.3.14.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato o Contratos que se firmen.

El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación

#### 12.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 12.4.1 El CIMAT emitirá el dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. *(Artículo 36 séptimo párrafo de la Ley)*
- 12.4.2 En este acto se dará lectura al Dictamen referido en el punto anterior, por medio del cual será dado a conocer el nombre del Licitante ganador de cada partida, quedando el acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para su notificación en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT. *(Artículo 37 primer párrafo de la Ley)*
- 12.4.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el CIMAT entregará escrito al o los licitantes que contendrá la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. *(Artículo 37 segundo párrafo de la Ley)*

#### 13 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. *(Art: 31 Fracción VIII de la Ley)*

- 13.1 La evaluación de las Proposiciones se realizará verificando que cada una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:
- 13.2 En el acto de presentación y apertura se revisará la documentación solicitada en el Punto **12.3.1**, misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento)*
- 13.3 Posteriormente al acto referido, durante el proceso de evaluación de proposiciones, el Departamento de Adquisiciones efectuará el análisis detallado de la documentación solicitada en el Punto **12.3.1**, verificando que cumpla con los requisitos solicitados en las bases, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, en caso contrario se desechará la proposición correspondiente. *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento)*
- 13.4 El CIMAT procederá entonces a realizar el análisis de **LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS**, verificado que cada



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

### Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

#### BASES

- una cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en las bases, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos. *(Artículo 35 Fracción IV de la Ley)*
- 13.5 El Departamento de Adquisiciones, considerando lo establecido en los puntos 13.1 al 13.4, procederá a elaborar un **Dictamen General** en el que se indicará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones técnicas y económicas cumplan con la totalidad de requisitos, así como las que no cumplan, detallando en su caso las causas del incumplimiento. Este Dictamen General tendrá como base el análisis técnico que realicen las áreas técnicas o requerientes.
- 13.6 El o los contratos serán adjudicados a los licitantes cuya propuesta resulte con **DICTAMEN DE SOLVENTE** porque reúna, después del análisis detallado realizado por EL CIMAT, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 13.7 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el CIMAT, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el Artículo 14 de la Ley.
- 13.8 Se comparará en forma equivalente el aspecto económico, de cuando menos las dos propuestas económicas más bajas, adjudicándose al Licitante que ofrezca el **PRECIO MAS BAJO** para cada partida. *(Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley)*
- 13.9 En igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; la antigüedad se podrá comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. *(Artículo 14 último párrafo de la Ley)*.
- 13.10 El CIMAT podrá desechar las proposiciones económicas cuando estime que son insolventes. *(Artículo 41 del Reglamento)*
- 13.11 En caso de empate de dos o más Proposiciones, el desempate se hará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. *(Artículo 44 del Reglamento)*.
- 13.12 En la evaluación de las Proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. *(Artículo 36 Fracción III de la Ley)*
- 13.13 Si durante el proceso de evaluación, el CIMAT requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes Bases, por otra parte el personal del CIMAT podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes para el mismo fin.
- 13.14 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno *(Artículo 37 tercer párrafo de la Ley)*
- 13.15 El suministro de las partidas será mediante la Modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo a los siguientes montos:

Partida	Monto mínimo	Monto máximo
1 Material de aseo		
2 Material de impresión		
3 Material de papelería		
4 Refacciones de equipo de computo		
5 Bienes de consumo para despensa y cafetería.		

#### 14 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. *(Artículo 31 Fracción IV de la Ley)*

- 14.1.1 Serán causas de descalificación:
- 14.1.1.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.
- 14.1.1.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### 15 LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. *(Artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento)*

- 15.1 Se podrá declarar desierta la licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las haya adquirido; No se presenten proposiciones en el acto apertura técnica; las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, o sus precios no fueren aceptables para el CIMAT.
- 15.2 Se podrá declarar desierta una o mas partidas, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, o sus precios no fueren aceptables, por lo que respecta exclusivamente a dichas partidas.
- 15.3 Se podrá cancelar la licitación, por caso fortuito, de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de ésta licitación.

#### 16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

- 16.1 Para la formalización del Contrato, el licitante ganador deberá considerar las disposiciones del código fiscal de la federación vigente, que a la letra dice:

**“Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las leyes tributarias, salvo que dichos contribuyentes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se**



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### BASES

pretendan contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.”

Asimismo el licitante ganador deberá considerar las DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de enero de 2004 en su fracción X, que a la letra dice:

“2-. ...X. Las dependencias y las entidades a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, también podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los contribuyentes que antes de la entrada en vigor del presente Decreto hubiesen celebrado con las autoridades fiscales convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, siempre que dichos contribuyentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.”

Con fundamento en lo anterior, así como en la Fracción I de la Regla 2.1.17 de la TERCERA y NOVENA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y 2005, quien suscriba Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, o de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios con el Sector Público, previo a la firma del contrato, deberá presentar en original, con firma autógrafa, escrito preferentemente en papel membreteado, con el siguiente contenido en formato libre :

( M E M B R E T E )

( LUGAR Y FECHA )

**C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ.**

DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.17 de la TERCERA y NOVENA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y 2005, publicada en el diario oficial de la federación el 31 de agosto de 2004 y el 17 de marzo de 2005, bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA : Señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precisando el monto total del contrato ó propuesta económica, y tipo de moneda en que esté suscrito.**

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. **Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.**
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de la Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

Protesto lo necesario conociendo los alcances de lo aquí declarado.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

(Representante ó Apoderado Legal, ó Administrador único) de (NOMBRE DEL LICITANTE)

16.2 Por otra parte, con el fin de verificar la información presentada en el **Anexo 1** de su proposición, el Licitante ganador, deberá entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación: *(Artículo 36 segundo párrafo del Reglamento)*

**16.2.1 Personas Morales:**

- 16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.
- 16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)
- 16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa Licitante y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante.
- 16.2.1.6 Identificación oficial únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN
- 16.2.1.7 Último pago de la Declaración fiscal anual del ejercicio 2004 y pagos provisionales del 2005 y 2006.

**16.2.2 Personas físicas:**

- 16.2.2.1 Acta de Nacimiento.
- 16.2.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16.2.2.3 Cédula de Identificación Fiscal.
- 16.2.2.4 Comprobante de domicilio (Recibo telefónico, luz, predial o agua)
- 16.2.2.5 Identificación oficial únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

16.3 El licitante o licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el Contrato o Contratos, en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el cual se dará a conocer en junta pública. *(Artículo 46 primer párrafo de la Ley)*

16.4 Cualquier modificación al o los Contratos, una vez formalizados deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente. *(Artículo 52 de la Ley)*

Como **Anexo 5** se incluye el **Modelo del Contrato** que deberá ser formalizado por el licitante.

**17 DATOS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.** *(Artículo 31 Fracción XIII )*

17.1 La garantía de cumplimiento, la presentará el Proveedor con asignación favorable dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y deberá constituirse mediante fianza a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C, por una cantidad equivalente al 10% del importe total del contrato adjudicado, sin incluir IVA., ante una institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones. *(Artículo 48 Fracción y 49 de la Ley, y 68 del Reglamento)*

- 17.1.1 La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 17.1.2 Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Titular de la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C, o de su representante legal.
- 17.1.3 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 17.1.4 La Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**18 PENAS CONVENCIONALES** *(Artículo 31 Fracción XVI y 53 primer párrafo de la Ley y 64 del Reglamento)*

- 18.1 Las penas convencionales que se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 de las presentes bases.
- 18.2 Para lo anterior, el Proveedor deberá presentar nota de crédito, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor del CIMAT, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

**19 INFRACCIONES Y SANCIONES** *(Artículos 59 y 60 de la Ley)*

19.1 Serán infraccionados y sancionados por la Secretaría de la Función Pública, los licitantes o proveedores, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 19.1.1 Infrinjan las disposiciones de la Ley.
- 19.1.2 Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el o los contratos adjudicados.
- 19.1.3 Se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades
- 19.1.4 No cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al CIMAT.
- 19.1.5 Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de Licitación, la firma del Contrato, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 19.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### BASES

En los casos no expresamente señalados, al incumplimiento de alguno de los compromisos con CIMAT, derivados de la presente Licitación, se aplicarán las disposiciones legales vigentes.

#### **20 RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.** *(Artículo 54 de la Ley y 64 y 66 del Reglamento)*

- 20.1 El CIMAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor una vez que se haya agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.
- 20.2 El CIMAT podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

#### **21 INCONFORMIDADES.** *(Artículo 65 de la Ley)*

- 21.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el CIMAT, la cual esta facultada para conocer, tramitar y resolver las mismas. *(Artículo 47 fracción IV, inciso a), numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo “ahora Función Pública”)*

Guanajuato, Gto. a 02 de febrero de 2006.

---

José Luis Villagómez Varela  
Jefe del Departamento de Adquisiciones





**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO I**

**“Formato para Acreditación de Personalidad”**

*(Artículo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública)*

El que suscribe, (**Nombre**), en mi carácter de (**Indicar si es Representante Legal, Apoderado Legal, ó Administrador Único**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos de mi representada aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta relativa a la contratación de (**Nombre de los bienes o servicios**), a nombre y en representación de: (**LICITANTE**).

Registro Federal de Contribuyentes VIGENTE :		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Folio, Fecha y Lugar del Registro Público de Propiedad y Comercio en que se registró el documento :		
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal ó Administrador Único :		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Folio, Fecha y Lugar del Registro Público de Propiedad y Comercio en que se registró el documento :		

Guanajuato, Gto., a      del mes de      de 2006.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
(NOMBRE)

Representante de ( **NOMBRE DEL LICITANTE** )

**Nota: el presente formato podrá ser reproducido por el LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membreteado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 2**

<b>“Formato para la presentación de los documentos solicitados en el punto 12.3.1 de las bases”</b> <i>(Artículo 30 Fracción I del Reglamento)</i>			
Referencia en Bases	Descripción del documento	PRESENTA	
		SI	NO
12.3.1.1	Original para cotejo y copia del comprobante de pago de Bases, en caso de no presentarse no se admitirá su participación <i>(Artículo 30 Fracción II del Reglamento)</i>		
12.3.1.2	Acreditación de la personalidad del Licitante y de su Representante, según se indica en el <b>Anexo I</b> , el cual forma parte integrante de las presentes Bases. <i>(Artículo 31 Fracción. II de la Ley)</i>		
12.3.1.3	Copia de identificación con validez oficial del Licitante o su Representante, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.		
12.3.1.4	Escrito firmado por el Licitante o su Representante, preferentemente en papel membreteado, en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , lo que se indica en los incisos del <b>a)</b> al <b>g)</b> de este punto:  <b>Nota importante:</b> En cada manifestación deberán indicar en la parte sombreada entre paréntesis, el nombre del licitante, ya sea persona física o moral, cuidando que dichas manifestaciones se hagan en nombre del licitante, por lo que se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio voluntario o involuntario en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación.		
	a) Que (Nombre del licitante), conoce el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.		
	b) Que (Nombre del licitante), no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley, en el penúltimo párrafo del Artículo 60, manifestando además de que por su conducto, NO participan en éste procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes: I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del párrafo anterior; II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior, y III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley. En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes; <i>(Artículo 30 Fracción III del Reglamento y Artículo 31 Fracción XXIV de la Ley)</i>		
	c) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, (Nombre del licitante), no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del mismo. <i>(Artículo 46, último párrafo de la Ley)</i>		
	d) Que (Nombre del licitante), cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación.		
	e) Que (Nombre del licitante), se compromete a entregar los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al Anexo 4 de las bases.		
	f) Que (Nombre del licitante), es de nacionalidad mexicana (o la correspondiente según su origen).		
	g) Que (Nombre del licitante), por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <i>(Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)</i>		
12.3.1.5	Currículum preferentemente en papel membreteado del Licitante (incluir relación de sus 2 principales clientes con domicilio, teléfono y nombre del responsable del área que los contrató).		
12.3.1.6	Proposición Técnica y Económica <b>(EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE)</b> .		
<b>Licitante</b>			
Nombre:			
Domicilio:			
Teléfono y fax:			

Firma del licitante

Para uso exclusivo del CIMAT	
ACUSE DE RECIBO	<b>Nota importante:</b>
FIRMA	<i>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el Área de Adquisiciones del CIMAT</i>



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 3**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**  
*(Oficio circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)*

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculativo entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis: Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

**PARTIDA 1 MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (CONSUMO ANUAL 2005)	DESCRIPCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON ENVASE DE 1 LITRO, GRADUADO, DE USO RUDO, PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA.	PIEZA	05		
2	COLORO EN ENVASE DE 1 LITRO, AL 6%, CLORALEX	LITRO	946		
3	CUBETA DE PLÁSTICO ECONOMICA # 16	PIEZA	21		
4	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 320 GRS., GLADE DE SC JOHNSON O WIZAR RECKITT.	BOTE	56		
5	ESCOBA DE PLASTICO DE 400 GRS, 4 HILOS BASTON DE MADERA PINTADO O BARNIZADO.	PIEZA	23		
6	FIBRAS VERDES SCOTCH-BRITE CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	156		
7	FRANELA DE ALGODÓN DE 50CMS. DE ANCHO	METRO	213		
8	JALADOR PARA VIDRIOS DE 45 CMS. DE GOMA DE PLÁSTICO SIN BASTON	PIEZA	03		
9	GUANTES LATEX ROJO PARA ASEO EN VARIAS MEDIDAS	PAR	126		
10	JABÓN HOTELERO DE 25 GRS. CON ENVOLTURA	PIEZA	3102		
11	JABÓN DETERGENTE ROMA CAJA C/40 BOLSAS DE 250 GRS.	BOLSA	769		
12	JERGA DE ALGODON	METRO	46		
13	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO TRADICIONAL DE 250 HOJAS DOBLES, 10.5 CMS. DE ANCHO, COLOR BLANCO CON 96 ROLLOS	BULTO	120		
14	PASTILLA DESODORANTE P/SANITARIO EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL DE 80GRS., VARIOS AROMAS	PIEZA	4067		
15	SARRICIDA LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA LA LIMPIEZA DE BAÑOS, EN ENVASE DE 5 LITROS, FORMULADO CON ACIDOS ORGANICOS E INHIBIDORES DE CORROSION, FORMULADO PARA EVITAR LA EMISION DE VAPORES.	BIDON	45		
16	RECOGEDOR DE ALUMINIO CON BASTON METALICO FORRADO CON MANGUERA DE PLASTICO	PIEZA	05		
17	REPUESTO DE ALGODÓN PARA MOP FUNDA DE 60 CMS DE ANCHO	PIEZA	03		
18	TOALLAS INTERDOBLADA DE PAPEL SANITAS BLANCA CAJA C/20 PAQUETES, HOJA DOBLE CON 100 HOJAS.	CAJA	316		
19	TRAPEADORES DE ALGODÓN DE 750 GRS., BASTON DE MADERA INDUSTRIAL BARNIZADO.	PIEZA	146		
20	LIMPIADOR PARA PISO CONCENTRADO Y AROMATIZADO ANTI-BACTERIAL , ENVASE DE 1 LITRO, EN MARCA FLASH DE ALLEN O POETT Y COLIBRI DE LA FABRICA DE JABON LA CORONA.	LITRO	866		
21	CEPILLOS PARA WC DE POLIPROPILENO REDONDO CON BASTON DE PLÁSTICO	PIEZA	21		
22	INSECTICIDA EN AEROSOL EN ENVASE DE 310 GRS.	PIEZA	34		
23	BOMBA PARA W.C. COLOR NEGRO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	02		
24	DESTAPACAÑOS LIQUIDO EN ENVASE DE 5 LITROS, PARA ELIMINAR LAS OBSTRUCCIONES DE CAÑERIAS, FORMULADO A BASE DE ELEMENTOS CÁUSTICOS.	LITRO	50		
25	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO	PAQUETE	32		
26	LIMPIADOR PARA MUEBLES PLEDGE EN AEROSOL DE 310 GRS.	PIEZA	12		
27	TELAS PARA LIMPIAR MARCA MAGITEL	BOLSA	8		



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

28	PAÑUELOS DESECHABLES	CAJA	60		
29	SUAVIZANTE DE TELAS EN ENVASE DE 5 LITROS, FORMULADO A BASE DE SALES DE CUATERNARIO, ESTABILIZADORES Y PERFUMES QUE PENETREN LOS TEJIDOS.	LITRO	50		
30	JABON DETERGENTE ACE EN BOLSA DE 6 KILOS	BULTO	66		
<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>					<b>\$</b>
<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA ( )</b>					<b>\$</b>

**PARTIDA 2 MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (CONSUMO ANUAL 2005)	DESCRIPCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	TINTA EPSON T048120	PIEZA	03		
2	TINTA EPSON T048220	PIEZA	03		
3	TINTA EPSON T048320	PIEZA	03		
4	TINTA EPSON T048420	PIEZA	03		
5	TONER HP Q2610A	PIEZA	05		
6	TINTA HP 51645A	PIEZA	01		
7	TINTA EPSON T0341	PIEZA	32		
8	TINTA EPSON T0342	PIEZA	23		
9	TINTA EPSON T0343	PIEZA	41		
10	TINTA EPSON T0344	PIEZA	45		
11	TINTA EPSON T0345	PIEZA	30		
12	TINTA EPSON T0346	PIEZA	42		
13	TINTA EPSON T0347	PIEZA	19		
14	TINTA EPSON T0348	PIEZA	05		
15	TINTA HP 51633M	PIEZA	02		
16	TONER LASSER JET 98A	PIEZA	04		
17	TINTA EPSON T048620	PIEZA	03		
18	TINTA EPSON SO20191/SO20089	PIEZA	01		
19	TINTA EPSON 20187/SO20093	PIEZA	01		
20	TINTA EPSON T 017	PIEZA	02		
21	TINTA EPSON T 018	PIEZA	02		
22	TONER RICOH 450	PIEZA	03		
23	TONER P/FAX KX-FA76A	PIEZA	01		
24	TINTA HPC6656A	PIEZA	8		
25	TINTA HPC6657A	PIEZA	5		
26	TINTA HP C6658A	PIEZA	6		
27	TONER HP C8543X	PIEZA	8		
28	TONER CANON G-1	PIEZA	13		
29	TINTA EPSON T003-011	PIEZA	1		
30	TINTA EPSON T005-011	PIEZA	2		
31	TINTA EPSON T009-201	PIEZA	24		
32	TONER LASER JET 06A	PIEZA	01		
33	TONER LASSER JET 182X	PIEZA	08		



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

34	TONER XEROX DOCUMENTCENTER 113R321	PIEZA	12			
35	TINTA EPSON S020130	PIEZA	3			
36	TINTA EPSON S020126	PIEZA	3			
37	TINTA EPSON S020122	PIEZA	3			
38	TINTA EPSON S020118	PIEZA	2			
39	TONER BROTHER TN250 P/FAX 2800 MFC	PIEZA	10			
40	TONER LASSER JET 15A	PIEZA	21			
41	TINTA HP C4844A (P/PLOTTER)	PIEZA	4			
42	TONER HP 61X	PIEZA	15			
43	TINTA HP C1823D	PIEZA	1			
44	TINTA EPSON STYLUS PHOTO T007	PIEZA	28			
45	TONER XEROX 6R1046	PIEZA	3			
46	AIRES COMPRIMIDOS	PIEZA	25			
					<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>	<b>\$</b>
					<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA ( )</b>	<b>\$</b>

**PARTIDA 3 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (CONSUMO ANUAL 2005)	DESCRIPCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA MARCA 3M	PIEZA	2400		
2	AQUACOLOR (MARCADOR) PELIKAN	PIEZA	20		
3	LAPIZ BICOLOR DELGADO MARCA LAPIMEX	PIEZA	62		
4	BORRADOR DE MIGAJON M ARCA PELIKAN M20	PIEZA	38		
5	BORRADOR DE PIZARRÓN VERDE MARCA ARLY	PIEZA	80		
6	BROCHES BACO O SIMILAR No 8 MARCA MAE	CAJA	16		
7	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T CARTA MARCA RIBOT O KIEL.	PIEZA	109		
8	CINTA CANELA DE 48 MM X 50 M CONVIL	PIEZA	19		
9	CINTA GRIS PARA DUCTOS DE 48 MM X 50 M CONVIL	PIEZA	12		
10	CLIPS MARIPOSA No 1 MAE	CAJA	5		
11	CLIP ESTÁNDAR No 1 MAE	CAJA	50		
12	CLIP ESTÁNDAR No 2 MAE	CAJA	10		
13	CLIP MARIPOSA No 2 MAE	CAJA	54		
14	CORRECTOR BLANCO SECO EN APLICACIÓN ROLLER EAGLE 5MM X 6 M.	PIEZA	58		
15	CHINCHES METALICAS JLM	BOLSA CON 100	42		
16	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 12mm X 65m, 1/2", MARCA JANEL	PIEZA	5		
17	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 24mm X 65m, 1", MARCA JANEL	PIEZA	22		
18	ENGRAPADORA PARA ESCRITORIO ESTÁNDAR, MARCA MENDOZA PLUS O ACME CON CAPACIDAD DE 120 GRAPAS.	PIEZA	9		
19	ETIQUETA ADHERIBLE No 5050, MARCA FILE DE 4.5 X 4.5 CM	PAQUETE	10		
20	ETIQUETA ADHERIBLE No 20 DE 9.5 X 2 CM. JANEL	PAQUETE	10		
21	LIBRO DE REGISTRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS CON RAYADO HORIZONTAL MARCA ESTRELLA	PIEZA	20		
22	FOLDER COLGANTE T/CARTA, OXFORD JUEGO CON 25	JUEGO	5		
23	FOLDER COLGANTE T/OFICIO, OXFORD CON 25	JUEGO	12		



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

24	FOLDER T/CARTA, OXFORD.	CAJA CON 100	5351	
25	FOLDER T/OFICIO, A48 OXFORD	CAJA CON 100	79	
26	GIS COMPRIMIDO BLANCO, MUSSA	CAJAC/150	36	
27	GIS COMPRIMIDO DE COLOR, MUSSA	CAJAC/150	11	
28	GRAPAS ESTÁNDAR MAE	CAJAC/5000	18	
29	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 1", GBC	CAJA CON 20	120	
30	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 1 1/4, GBC	CAJA CON 12	36	
31	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 1/2", GBC	CAJA CON 100	5	
32	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 3/8", GBC	CAJA CON 100	6	
33	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 5/8", GBC	CAJA CON 20	30	
34	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR 7/8", GBC.	CAJA CON 20	11	
35	LAPICERO PORTAMINAS ZEBRA 0.5mm MODELO M301	PIEZA	33	
36	LAPIZ AMARILLO #2, MARCA DIXON O MERCURIO	PIEZA	189	
37	LIBRETA T. PROFESIONAL, ESCRIBE DE 100 HOJAS EN RAYA O CUADRICULA	PIEZA	133	
38	LIBRETA T. TAQUIGRAFIA, KOLOR	PIEZA	42	
39	MARCA TEXTOS, MARCA PELIKAN MODELO TEXTMARK 007 O SIMILAR	PIEZA	129	
40	MARCADOR P/ ACETATOS NO PERMANENTE, LUMOCOLOR MEDIANO O STABILO.	PIEZA	17	
41	MARCADOR P/ ACETATOS PERMANENTE, LUMICOLOR O STABILO PUNTO FINO.	PIEZA	220	
42	PLUMON P/ PIZARRON BLANCO, MARCA AZOR MAG O PELIKAN	CAJA CON 4	61	
43	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, PILOT V5	PIEZA	102	
44	CINTA MASKING TAPE 1" X 50 m, MARCA CONVIL O BOLSA NEGRA	PIEZA	5	
45	CINTA MASKING TAPE 2" X 50 m, MARCA CONVIL O BOLSA NEGRA	PIEZA	2	
46	MINAS P /LAPICERO 0.5mm WEREBER	PAQUETES	49	
47	NAVAJAS P /EXACTO CHICAS SUNSHINE	PAQUETE	5	
48	NAVAJAS P/ EXACTO GRANDE SUNSHINE	PAQUETE	12	
49	PAPEL CARBON T/ C PARA MAQUINA -# 184	PAQUETE	2	
50	PAPEL BOND DE COLOR T/C FRASE PAPER	PAQ/100	18	
51	PAPEL BOND DOBLE CARTA FOTOBOND	PAQ/5000		
52	PAPEL BOND LEEDS TAMAÑO CARTA DE 78 GRS.	CAJA C/5000	223	
53	PASTAS PLASTICAS COLOR NEGRO P/ENG T/C, LUMEN	JUEGOS	56	
54	PASTAS RAYADAS TRANSPARENTES P/ENG T/CARTA LUMEN	JUEGOS	62	
55	SUPER PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, MENDOZA CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS, DE ACERO Y CON PALANCA DOBLE.	PIEZA	3	
56	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS ESTANDAR MARCA PEGASO O MAE	PIEZA	6	
57	PLUMAS PUNTO MEDIANO AZUL, NEGRO Y ROJO, MARCA BIC O BOLEX	PIEZA	1144	
58	POLIZA DE CHEQUE TAMAÑO CARTA ESTRELLA	BLOCK	39	
59	PROTECTOR DE HOJAS ANTIREFLEJANTES TAMAÑO CARTA OXFORD ESSELTE	CAJA	1074	
60	QUITA GRAPAS MAE	PIEZA	4	
61	RECOPILADORES T. CARTA, SUNSHINE CON BROCHE METALICO	PIEZA	230	
62	REGLAS DE 30 cm METALICAS ARLY	PIEZA	16	
63	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 1lt. , MARCA RESISTOL. O SUPER STICK	PIEZA	3	



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

64	LAPIZ ADHESIVO PRITT O TOP	PIEZA	349		
65	ROLLOS P/SUMADORA DE57 MM X 60 METROS MEGAFAX	PIEZA	9		
66	SEPARADORES DE INDICE BLANCOS, AVERY EN PAQUETES DE 12, CON INDICE DE COLORES Y HOJAS BLANCAS.	PIEZA	60		
67	SOBRES BOLSA P/DINERO DE 90 GRS DE ANTE 60 KGS	PIEZA	645		
68	SOBRE BOLSA T/CARTA DE 90 GRS COIN CANSA 60 KGS	PIEZA	2529		
69	SOBRE BOLSA T/DOBLE CARTA DE 90 GRS DE ANTE 60 KGS	PIEZA	259		
70	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA DE 90 GRS DE ANTE 60 KGS	PIEZA	925		
71	SOBRE BOLSA T/OFICIO DE 90 GRS DE ANTE 60 KGS	PIEZA	805		
72	SOBRES P/CARTA BLANCOS DE 75 GRS NO. 623 CANSA	PIEZA	300		
73	TIJERAS P/CORTAR PAPEL NO. 600, MCA BARRILITO O MAE CON MANGO DE PLASTICO, HOJAS DE ACERO Y DE APROX. 6.5 CM DE LONGITUD.	PIEZA	59		
74	VALE COMPROBACION DE GASTOS ESTRELLA	BLOCK	10		
75	VALE PROVISIONAL DE CAJA ESTRELLA	BLOCK	8		
76	VALE RECIBO DE DINERO ESTRELLA	BLOCK	17		
77	BLOCK AMARILLO, TAMAÑO CARTA CON 50 HOJAS, RAYADO, PAPEL BOND.	PIEZA	47		
78	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA MARCA FIRENZE DE 125GRS.	PAQUETE CON 100 HOJAS	19		
79	EXACTO CHICO SUNSHINE	PIEZA	8		
80	EXACTO GRANDE SUNSHINE	PIEZA	17		
81	KOLA-LOKA DE BROCHA	PIEZA	35		
82	PAPEL P/ROTAFOLIO CUADRICULA	PIEZA	29		
83	PAPEL P/ROTAFOLIO DE RAYA	PIEZA	61		
84	VIDEO CASSET VHS 120 SONY	PIEZA	4		
85	AUDIO CASSET 90 MINUTOS SONY	PZA	4		
86	BLOCK POS-IT DE 3 X3 PULGADAS EN SURTIDO MULTICOLOR.	CUBO	13		
87	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 1" CON PORTA PORTADA Y LOMO, ARILLO REDONDO. MARCA OXFORD ESSELTE O SAMSILL.	PIEZA	220		
88	CHAROLAS DE TRES NIVELES TAMAÑO OFICIO SABLON	PIEZA	3		
89	DISCOS COMPACTOS VIRGENES DE 700 MB RW VERBATIM	CAJA CON 10	1650		
90	DISCOS COMPACTOS VIRGENES DE 700 MB R SONY	CAJA CON 10	100		
91	PLUMIN LB-5 ROJO, NEGRO Y AZUL PILOT VBALL	PIEZA	80		
92	DVD-R 4X VERBATIM O SIMILAR	PIEZA	350		
93	BOLIGRAFO PILOT G2-5 AZUL, ROJO Y NEGRO	PIEZA			
				<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>	<b>\$</b>
				<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA ( )</b>	<b>\$</b>

**PARTIDA 4 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	PLUG RJ-45 MARCA AMP O PANDUIT	PZA		
2	MODULO DE MEMORIA DDR 256MB 400MHz MARCA KINGSTON	PZA		
3	AIRE COMPRIMIDO EN BOTE	PZA		
4	ESPUMA LIMPIADORA PARA CUBIERTAS DE PLASTICO	PZA		
5	DISCO DURO IDE CON CAPACIDAD DE 120GB 7200rpm MARCA SEAGATE	PZA		
6	UNIDAD DE CD-RW 48X MARCA LG	PZA		





**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

7	FUENTE DE PODER ATX DE 350W COMPATIBLE CON PROCESADOR PENTIUM IV	PZA			
8	BOBINA DE CABLE CAT6 MARCA BELDEN	PZA			
9	DISCO DURO SATA CON CAPACIDAD DE 160GB 7200rpm MARCA SEAGATE	PZA			
10	MODULO DE MEMORIA DDR 512MB 400MHz MARCA KINGSTON	PZA			
11	UNIDAD DVD-ROM DRIVE MARCA LG	PZA			
12	TARJETA DE RED PCI MARCA 3COM 10/100/1000, FULL DUPLEX	PZA			
13	MODULO DE MEMORIA USB CON CAPACIDAD DE 512MB MARCA KINGSTON	PZA			
14	UNIDAD DE 3.5" ( FLOPPY ) MARCA SONY O NEC	PZA			
15	GABINETE PARA DISCO DURO 3.5" USB ( PLASTICO ) MARCA MANHATTAN	PZA			
16	BARRA MULTICONTACTOS PARA MONTAJE EN RACK CON 12 CONTACTOS, MARCA NORTH SYSTEM	PZA			
17	BARRA MULTICONTACTOS MARCA TRUPPER CON CAPACIDAD DE 1875W	PZA			
18	MOUSE PS/2 OPTICO MARCA MICROSOFT	PZA			
19	TECLADO EN INGLES PS/2 MARCA MICROSOFT	PZA			
20	JACK CATEGORIA 6 MARCA PANDUIT	PZA			
21	PANEL DE PARCHEO DE 48 PUERTOS MODELO DP48584TV25 MARCA PANDUIT	PZA			
22	TARJETA RAID 3WARE 9500S-4LP	PZA			
23	MODULO DE MEMORIA RIMM DE 128MB ECC PARA EQUIPO DELL OPTIPLEX GX200	PZA			
				<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>	<b>\$</b>
				<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA ( )</b>	<b>\$</b>

**PARTIDA 5 SUMINISTROS DE DESPENSA Y CAFETERÍA**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (CONSUMO ANUAL 2005)	DESCRIPCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	AZUCAR	KILOGRAMO	1284		
2	AZUCAR LIGHT (CANDEREL) CAJA CON 100 SOBRES.	CAJA	14		
3	CONOS PARA AGUA DE PAPEL NO. 106, CON 250 PIEZAS.	PAQUETE	04		
4	COFEE MATE ORIGINAL NESTLE DE 453 G.	PIEZA	68		
5	CUCHARAS DE PLASTICO CON 50 PIEZAS CHICAS	PAQUETE	226		
6	NESCAFE CLÁSICO DE 200 G, PURO SOLUBLE 100% CAFÉ.	PIEZA	552		
7	REFRESCO DE TAPAROSCA SURTIDO COCA COLA DE 600 ML	PIEZA	3218		
8	COCA COLA LIGTH EN LATA DE 355 ML.	PIEZA	700		
9	AGUA MINERAL PEÑAFIEL EN PAQUETES DE 6 PIEZAS DE 355 ML.	PAQUETE	900		
10	SERVILLETAS EN PAQUETES DE 125 PIEZAS HOJA SENCILLA DE 29.2 X 21.5 CM C/U	PAQUETE	324		



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

11	CHAROLA TERMICA CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	25		
12	VASOS DE PLASTICO DESECHABLE CON 50 VASOS DEL NO. 8 DE 270 ML.	PAQUETE	126		
13	VASOS TERMICOS DE 10 OZ. NO. 110 CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	624		
14	TE DE CANELA-MANZANA (25 PZAS) MCCORMICK	CAJA	296		
15	TE DE LIMON (50 PZAS) MCCORMICK	CAJA	244		
16	TE DE MANZANILLA (50 PZAS) MCCORMICK	CAJA	262		
17	GALLETAS MARIAM DE 735 G SURTIDO TRADICIONAL	CAJA	220		
18	TE DE HIERBABUENA (50 PZAS) MCCORMICK	CAJA	190		
19	LATA DE LECHE EVAPORADA CARNATION DE 373 ML	PIEZA	20		
20	GALLETAS ALL-BRAN SURTIDA EN CAJA DE 6 PAQUETES CON 2 BARRAS CADA UNO DE KELLOGS.	CAJA	126		
21	GALLETAS GAMESA FLOR DE NARANJO DE 600 G	CAJA	118		
22	GALLETAS GAMESA EMPERADOR DE VAINILLA DE 564 G	CAJA	118		
23	GALLETAS GAMESA EMPERADOR DE PIRUETAS DE 573 G				
24	GALLETAS GAMESA EMPERADOR DE CHOCOLATE DE 564 G	CAJA	118		
25	GALLETAS GAMESA ARCOIRIS DE 670 G	CAJA	118		
26	GALLETAS GAMESA FLORENTINAS DE 504 G	CAJA	118		
27	GALLETAS GAMESA CHOCOLATINES 390 G	CAJA	118		
28	GALLETAS GAMESA SENZO DE 420 G	CAJA	118		
29	GALLETAS GAMESA CREMA DE NIEVE DE 416 G	CAJA	118		
<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>					<b>\$</b>
<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA ( )</b>					<b>\$</b>



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**  
**Licitación Pública Internacional I I I 02002-001-06.**  
**ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA**

**CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES (TODAS LAS PARTIDAS):**

**TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO 03 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FORMALIZACION DE CADA PEDIDO.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACÉN DEL CIMAT, SITO EN CALLE JALISCO S/N, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, C.P. 36240, GUANAJUATO, GTO.

**PENA CONVENCIONAL: 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO SOBRE EL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA UN MÁXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A, MOMENTO EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL PUNTO 17 DE LAS PRESENTES BASES.**

<b>4.2</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>
<b>4.3.1</b>	Descripción a detalle de cada partida en la que participe, de acuerdo al Anexo 4, considerando en su caso las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente. Deberán apegarse estrictamente a las descripciones que se indican. Las partidas que se coticen incompletas, diferentes o que no se indiquen datos referentes a cantidad, descripción, condiciones de entrega, unidad de medida, serán desechadas. Se debe cotizar cada renglón en cada partida para considerarse cotización completa.
<b>4.3.2</b>	Indicación escrita de la vigencia de la Proposición deberá ser igual a la vigencia del contrato adjudicado.
<b>4.3.3</b>	Carta del licitante donde garantice los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos.
<b>4.3.4</b>	La manifestación escrita de que el licitante comprende y acepta que la lista de bienes del Anexo 4 no es limitativa de los bienes que le serán solicitados durante la vigencia del contrato, pero que será el fundamento para la comparación de ofertas de la presente licitación.
<b>4.3.5</b>	La columna de Consumo Real 2005, será usada como referencia para comparación de las diferentes propuestas y de ninguna manera implica un compromiso de adquisición para el CIMAT, con el licitante ganador.
<b>4.3.6</b>	Nombre del Licitante.
<b>4.3.7</b>	Firma del Licitante o su Representante.

<b>4.3</b>	<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>
<b>4.4.1</b>	Para todas las PARTIDAS, los licitantes deberán manifestar por escrito en su proposición , que se incluyen en los precios unitarios los GASTOS DE ENTREGA para los bienes en las Instalaciones del CIMAT en Guanajuato, Gto.
<b>4.4.2</b>	A elección del Licitante, descuentos sobre el precio unitario que puedan otorgar.
<b>4.4.3</b>	Los precios deberán indicarse en pesos mexicanos, anteponiendo el signo correspondiente (\$) con número y letra.
<b>4.4.4</b>	Nombre del Licitante.
<b>4.4.5</b>	Firma del Licitante o su Representante.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional 11102002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE (XXXXXXX) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C., AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "EL CIMAT", REPRESENTADO POR LA C.P. LUZ MARIA BRISEÑO DIAZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA (XXXXXXX), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- EL CIMAT, por conducto de su representante declara que:

- A) Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. 5740, pasada ante la Fe del Notario Público No. 4 de la ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Margarito Sánchez Lira. Y el Registro Federal de Contribuyentes es CIM 800416 NL8.
- B) La C. Luz María Briseño Díaz, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de EL CENTRO, mismas que acredita en los términos del testimonio de la escritura pública No. 8846, de fecha 14 de octubre del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No.25 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Antonio Ramírez García, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.
- C) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con los recursos presupuestales, los cuales fueron autorizados para el presente ejercicio, en el presupuesto de egresos de la entidad para el ejercicio 2006.
- D) Para el presente ejercicio cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven del presente contrato de suministro abierto, con cargo a la partida presupuestal (XXXXXX).
- E) Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, EL CIMAT, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y demás disposiciones aplicables, que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitió con fecha 02 de febrero de 2006, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número 11102002-001-06, para concursar la contratación del suministro de (xxxxxxx).
- F) Mediante fallo emitido con fecha (xxxxxxx) del año 2006 se adjudicó el presente contrato a (xxxxxxx) correspondiente a la partida (XXXXXXXX), en razón de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación.
- G) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR presentará la garantía relativa al cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

**ANEXO 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CIMAT xxx/06.**

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara que:

- A) (XXXXXXX), es una persona (física o moral), que anexa su credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio XXXXXX, con fecha de registro XXXXXX.
- B) EL PROVEEDOR, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los del artículo 47 fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- C) Es de nacionalidad (xxxxxxx) y conviene, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como xxxxxx, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- D) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y con infraestructura técnica necesaria para cubrir las obligaciones de este contrato.
- E) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXX) el cual se encuentran vigente.
- F) EL PROVEEDOR, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los bienes que suministrará bajo este contrato cumplen con las características y especificaciones solicitadas por EL CIMAT.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como el contenido de su proposición, que anexa al presente contrato forma parte integrante del mismo.

En términos de lo antes manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

**C L A U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO:

EL PROVEEDOR se obliga con EL CIMAT, a proporcionar el suministro de (xxxxxxxxxx), comprometiéndose a respetar lo establecido en el Anexo 4, Partida (xxxx), de las bases de la licitación y que forma parte integral del presente contrato.

Así como a respetar todo lo establecido en las bases, anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación.

SEGUNDA.- VIGENCIA:

El presente contrato inicia su vigencia el día 01 de marzo y concluye el 31 de diciembre de 2006.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

TERCERA.- MONTO:

El monto total del presente contrato es de \$ **(XXXXXXXXXX)** más el impuesto al valor agregado; este importe se determinó conforme a los precios unitarios propuestos e importes parciales y total, contenidos en la proposición de el Proveedor, que se detalla en el **pedido xxx** de este contrato. El importe correspondiente al 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), será trasladado en los términos de la ley de la materia.

CUARTA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE:

**El CIMAT, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.**

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de inicio de la prestación de los mismos, deberá ser pactada de común acuerdo entre el CIMAT y el prestador del servicio.

No se otorgarán anticipos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas, en la Caja General del CIMAT, sita en Jalisco s/n, col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240, en Guanajuato, Gto., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. EL PROVEEDOR de los bienes deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:**

EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes en los términos que se indican en las bases y, recabar el sello de recibido, una vez cumplido a entera satisfacción del almacén, presentar en la Caja General del CIMAT, sita en Jalisco s/n, colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240 en Guanajuato, Gto., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; quien a su vez las deberá turnar el mismo día de su recepción al Departamento de Adquisiciones del CIMAT; esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura o facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales la Caja General del CIMAT, las devolverá por escrito para que EL PROVEEDOR de los bienes haga las correcciones y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 15 (quince) días hábiles iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente EL PROVEEDOR de los bienes deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO:

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que el pago de las facturas derivadas de las adquisiciones a que se refiere la CLAUSULA anterior, se hará por EL CIMAT en la Caja General del propio CIMAT, mediante cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"

SEPTIMA.- CESION DE DERECHOS DE COBRO:

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de EL PROVEEDOR a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo que medie resolución judicial.

OCTAVA.- GARANTIAS:

EL PROVEEDOR se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, la siguiente garantía:

Fianza que garantice por EL PROVEEDOR el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL PROVEEDOR a EL CIMAT, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato y otorgada por Institución Mexicana de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de EL CIMAT con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto máximo del contrato, antes del impuesto al valor agregado. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Nombre de la Afianzadora

**Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación.**

**(El importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).**

Numero de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$\_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No CIMAT-xxxxx de fecha xxxxx

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición), y estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional 11102002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el CIMAT otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. el contrato No CIMAT-xxxx se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento vigente y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la Institución Afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato No CIMAT-xxxxx, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de el proveedor con motivo de la ejecución del mismo.

Que en caso de prorroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prorroga.

Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

Que la Institución Afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de la presente garantía, procediendo al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, otorgadas a favor de la Federación, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Guanajuato, Gto. , renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquiera otra causa.

Que la fianza permanecerá e vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

En el supuesto que EL PROVEEDOR no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado en este apartado, EL CIMAT en los términos de la CLAUSULA VIGESIMA CUARTA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, EL PROVEEDOR se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

NOVENA.-

#### LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

El suministro de materiales y útiles de oficina se proporcionará a solicitud de EL CIMAT mediante el pedido, en el que se especificará los artículos que se le requieren. En este caso los artículos se sujetarán a los precios unitarios señalados en la propuesta económica de la Licitación 11102002-001-06, de las bases de la Licitación antes mencionada.





## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

La mercancía deberá corresponder a la descripción hecha en el pedido y a la factura que "EL PROVEEDOR" presente. Los bienes, que en su caso le sean adjudicados, deberán entregarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de la emisión del pedido en el almacén del CIMAT, sita en calle Jalisco s/n colonia Mineral de Valenciana, C. P. 36240 Guanajuato, Gto. planta baja, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Los bienes se entregarán libre a bordo, en el lugar de destino convenido en el párrafo anterior, garantizando cada bien además, contra cualquier defecto de fabricación, de la mejor calidad, nuevos de la marca y tipo solicitado en el anexo 4 de las bases de la licitación.

#### DECIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR será el único responsable del suministro objeto de este contrato y la seguridad del personal a su cargo. En caso que EL PROVEEDOR sustituyere algún producto de los detallados en el anexo 4 de las bases de la Licitación por otro, sin previa autorización escrita de hacerlo, deberá sustituirlas nuevamente por las que se le solicitaron, y los costos que por este hecho se realicen, correrán a cargo de EL PROVEEDOR.

#### DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL PROVEEDOR será responsable por los daños que pudiese ocasionar a las instalaciones o bienes de EL CIMAT o a terceros con su equipo de transporte, durante la vigencia del presente contrato.

#### DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS:

El CIMAT, a través del Departamento de Adquisiciones verificará durante la vigencia del este instrumento, que el suministro realizado por EL PROVEEDOR, sea conforme ofreció hacerlo y que se encuentre cumpliendo con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo de este instrumento, y para el caso de que no se desarrollen conforme a lo pactado, EL CIMAT podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Judiciales competentes.

#### DECIMA TERCERA.- PENAS CONVECIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, el CIMAT aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por incumplimiento en el suministro de los bienes, como a continuación se enuncian:

Por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 01% (uno por ciento) diario, del valor total de los bienes no entregados, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**

**Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.**

**ANEXO 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CIMAT xxx/06.**

DECIMA  
CUARTA.-

**SANCIONES:**

EL PROVEEDOR quedara obligado ante el CIMAT a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

DECIMA  
QUINTA.-

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

Se notificará por escrito a EL PROVEEDOR sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a EL PROVEEDOR.

DECIMA  
SEXTA.-

**CONTRATO INTUITU PERSONAE:**

En virtud de ser el presente un contrato INTUITU PERSONAE, EL PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las facturas de bienes suministrados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la CLAUSULA SEPTIMA.

DECIMA  
SEPTIMA.-

**CONFIDENCIALIDAD:**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que el CIMAT le proporcione a EL PROVEEDOR, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DECIMA  
OCTAVA.-

**SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLAUSULA NOVENA de este contrato. Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, EL CIMAT podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En caso de que EL CIMAT, con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables opte por rescindir el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de facturas, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

DECIMA  
NOVENA.-

#### IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL CIMAT pagará únicamente el monto del impuesto al valor agregado de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que este deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

VIGESIMA.-

#### TERMINACION ANTICIPADA:

Con apego a los requisitos previstos en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIMAT podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación del suministro, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, sustentando mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

VIGESIMA  
PRIMERA.-

#### ANTICIPOS:

EL CIMAT no otorgara anticipos a EL PROVEEDOR.

VIGESIMA  
SEGUNDA.-

#### RELACIONES LABORALES:

En virtud de que se trata de un contrato de naturaleza civil y del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con EL PROVEEDOR ni con sus trabajadores, manifiesta el "CIMAT" que dichos trabajadores no tendrán con éste ninguna relación laboral y únicamente EL PROVEEDOR en su calidad de patrón estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de este contrato.

Por lo tanto, se responsabiliza de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores de EL PROVEEDOR llegaren a intentar en contra de EL CIMAT, así como de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido ante terceros, por lo que EL PROVEEDOR deberá resarcir a EL CIMAT de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas, sacándolo en paz y a salvo de todo ello.

VIGESIMA  
TERCERA.-

#### RESCISION ADMINISTRATIVA:

El CIMAT podrá, en términos del artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

Cuando EL PROVEEDOR de los bienes no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato.

Cuando EL PROVEEDOR no suministre los bienes a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Cuando EL PROVEEDOR adjudicado subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.



## Centro de Investigación en Matemáticas, A.C

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

### ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

El CIMAT podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por incumplimiento, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Cuando EL CIMAT determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

EL CIMAT comunicará a EL PROVEEDOR la rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito a EL PROVEEDOR, a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término referido, EL CIMAT, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer EL PROVEEDOR, resolverá y notificará a EL PROVEEDOR lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta de EL PROVEEDOR. Cumplido lo anterior, EL CIMAT podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

VIGESIMA  
CUARTA.-

#### MODIFICACIONES:

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de EL CIMAT, bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación.

No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren, para modificar el presente contrato.

VIGESIMA  
QUINTA.-

#### DOMICILIOS:

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL CIMAT:  
Calle Jalisco s/ n  
Col. Mineral de Valenciana  
CP 36240 Guanajuato, Gto.

EL PROVEEDOR:



**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C**

Licitación Pública Nacional I I I 02002-001-06.

**ANEXO 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CIMAT xxx/06.**

VIGESIMA  
SEXTA.-

**PREDOMINIO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

VIGESIMA  
SEPTIMA.-

**LEGISLACION:**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA  
OCTAVA.-

**JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES:**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por lo tanto, EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente contrato se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día xxx del mes de xxxxx del año 2006.

**POR EL CIMAT**

**POR EL PROVEEDOR**

**C.P. LUZ MARIA BRISEÑO DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**XXXXXXXXXX**